

C - 2016 - 8918



NOTARIA PÚBLICA NOVENA
DE PORTOVIEJO

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

AUTORIZADO POR

Abg. Leoneri Villegas Rodríguez



Factura: 001-002-000018858



20161301009P02854

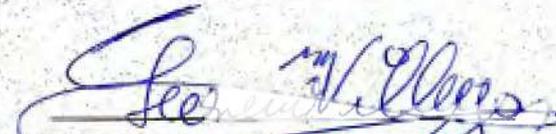
NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161301009P02854						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2016. (14.46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANTON LOOR JOSE MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301304786	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA MOLINA JANGLER RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303834145	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
FECHA DE OT.							
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		PORTOVIEJO		18 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/CONVENCIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		62.00					

NOMBRE: LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 FECHA DE OT: 24 DE JUNIO DEL 2016
 UBICACION: MANABÍ, PORTOVIEJO
 DESCRIPCIÓN: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
 CUANTIA DEL CONTRATO: 62.00
 FECHA DE OT: 24 DE JUNIO DEL 2016
 UBICACION: MANABÍ, PORTOVIEJO
 DESCRIPCIÓN: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES


 NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN PORTOVIEJO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ MARIO ANTÓN LOOR, A FAVOR DEL SEÑOR: JANGLER RAMÓN VERA MOLINA.

CUANTIA: USD \$ 62,00

2016	13	01	09	P02
-------------	-----------	-----------	-----------	------------



En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro del mes de junio del dos mil dieciséis, ante mi **Abogado LEONRI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ**, Notario Público Noveno del cantón Portoviejo, siendo las 14H30 pm comparecen: por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **JOSÉ MARIO ANTÓN LOOR** a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su cedula de Ciudadanía número: **UNO TRES CERO UNO TRES CERO CUATRO SIETE OCHIO – SEIS**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, sesenta y siete años de edad, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad e Junín y de paso por esta ciudad de Portoviejo, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **JANGLER RAMÓN VERA MOLINA** a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su cedula de Ciudadanía número: **UNO TRES CERO TRES OCHO TRES CUATRO UNO CUATRO - CINCO**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, cincuenta y un años de edad, de estado civil **CASADO**, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad e Junín y de paso por esta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes son, capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. - Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de éste **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Ab. Leonri Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN PORTOVIEJO



SOCIALES que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.** - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la **COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **JOSÉ MARIO ANTÓN LOOR** a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su cedula de Ciudadanía número: **130130478-6**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, sesenta y siete años de edad, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad e Junín y de paso por esta ciudad de Portoviejo, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **JANGLER RAMÓN VERA MOLINA** a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su cedula de Ciudadanía número: **130383414-5**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, cincuenta y un años de edad, de estado civil **CASADO**, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad e Junín y de paso por esta ciudad de Portoviejo, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A).- La compañía se constituyó con la denominación de **ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA.** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 29 de octubre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Bolívar el 21 de diciembre del 2010. B).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la compañía, en reunión celebrada el 23 de mayo del 2016, autorizo al señor **JOSÉ MARIO ANTÓN LOOR**,

Ab. Leonetti Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

propietario de una participación de sesenta y dos dólares de estados Unidos de América de valor cada una, para que ceda y transfiera el total de su participación, al señor JANGLER RAMÓN VERA MOLINA, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. Las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles y ha sido transferida al valor nominal de sesenta y dos dólares por acción respectivamente. **TERCERA: CESION.** - Con los antecedentes expuestos, el señor: **JOSÉ MARIO ANTÓN LOOR**, propietario de una participación de sesenta y dos dólares de valor y declara que cede y transfiere con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de su participación, que tiene en la compañía **ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA.,** a favor del señor **JANGLER RAMÓN VERA MOLINA (CASADO)**. De tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL	# DE PARTICIPACIONES
Vera Molina Jangler Ramón	\$ 62,00	1
Bazurto Solórzano Cruz Salvador	\$ 62,00	1
García Andrade Cesar Emilio	\$ 124,00	2
León Rengifo Evelio Trajano	\$ 62,00	1
Lucas Calderón Pedro Auxilio	\$ 62,00	1
Macías Romero Edi Pedro	\$ 62,00	1
Mórale Loor Angel Manuel	\$ 62,00	1
Pazmiño Sigto Argentina Lidice	\$ 62,00	1
Rodríguez Moreira Jorge Nepalí	\$ 62,00	1
Pararaga Vera Modesto Victoriano	\$ 62,00	1
Solórzano Mendoza Ezio Emenides	\$ 62,00	1
Zambrano Manzano Luis Arcadio	\$ 62,00	1
TOTAL	\$ 806,00	13

El Sr. Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO

El cedente manifiesta de manera expresa que ceden y transfieren la participación con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí. **CUARTA:**



ACEPTACION.- El cesionario señor **JANGLER RAMÓN VERA MOLINA** aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. f).- Mario A. Santos Suárez . Abogado matrícula número doscientos sesenta y siete.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 06 de Junio del 2015.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe:-

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

Mario Antón
F) JOSÉ MARIO ANTÓN LOOR
C.C.# 130130478-6
Vot. No. 002-0096
CEDENTE



[Signature]
F) JANGLER RAMÓN VERA MOLINA
C.C.# 130383414-5
Vot. No. 028-0179
CESIONARIO

[Signature]
EL NOTARIO PÚBLICO
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA,
CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL AÑO 2016**

En la Ciudad de Calceta, a los veinte y tres días del mes de Mayo del año dos mil diez y seis, siendo las nueve de la mañana, en las instalaciones de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA SANCRISBOL**, en la Ciudad de Calceta Cantón Bolívar, se reúnen los señores: José Mario Antón Loor, Cruz Salvador Bazurto Solórzano, Cesar Emilio García Andrade, Evelio Trajano León Rengifo, Pedro Auxilio Lucas Calderón, Luis Arcadio Zambrano Manzano, Ángel Manuel Morales Loor, Modesto Victoriano Párraga Vera, Argentina Lídice Pazmiño Sigtu, Jorge Neptalí Rodríguez Moreira, Ecio Epemenides Solórzano Mendoza, Edi Pedro Macías Romero, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, y deciden reunirse en junta general Extraordinaria Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día :

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Junta General
3. Informe del sr. Presidente sobre compra y venta de Combustible e ingreso a la Estación de los meses de febrero y marzo
4. Informe del sr. Gerente
5. Informe de la Comisión de Vigilancia
6. Cesión de Participación Social
7. Asuntos varios
8. Aprobación del Acta
9. Clausura

1.- Constatación del Quórum:

Constado el quórum está presente el 100% del capital social de la Compañía.

2.- Instalación de la Junta General:

Una vez Constatado el quórum y está presente el 100% del capital social de la Compañía, el señor Presidente da por instalada la Asamblea.

3.- Informe del sr. Presidente:

Señores accionistas tengan ustedes buenos días, les felicito por estar presentes en esta Asamblea que es de mucha importancia para nuestra Institución, con anterioridad les hicimos llegar los cuadros correspondientes a las compras y ventas de los diferentes combustibles que nosotros distribuimos, lo que aproximadamente nos da una venta

mensual de 80.000 galones, así mismo en uno de los cuadros se detalla las utilidades y los gastos correspondientes a los meses de febrero y marzo, como ustedes verán en los cuadros respectivos se ve que tenemos pérdidas en el ejercicio de cada mes.

Es importante señores Accionistas que revisen el cuadro de evaporización que nos llega por la compra de los combustibles y gracias a la venta de ese combustible, hemos logrado obtener 8.589 dólares que nos han ayudado a sustentar parte de las pérdidas que hemos tenido durante los 7 meses anteriores, pero es importante señores accionistas que cumplamos con la meta que nos propusimos de hacer un ahorro de 5 dólares diarios, lo que significa 150 dólares mensuales, que está destinado justamente para cubrir con estos desfases mensuales que tenemos.

Es importante también informarles que en las cuestiones laborales estamos tratando de disminuir el personal y distribuyendo las horas de trabajo de una mejor manera, para pagar menos horas extra y así bajar los gastos mensuales. Estamos buscando nuevos clientes de diferentes compañías que trabajan en el sector, para esto es importante tener recursos para poder dar crédito y así obtener un mayor volumen de venta.

En lo laboral vamos acoger la sugerencia del Sr. Trajano León Rengifo para no tener ningún inconveniente en lo posterior.

4.- Informe del sr. Gerente:

Nuevamente buenos días con todos ustedes compañeros, importantísima la sugerencia que hizo el compañero Trajano, tengo que agradecer, y les recuerdo que en cualquier momento que ustedes requieran de información por alguna duda, deben acercarse a solicitarla directamente, y si es que no se les da la información necesaria que no estén dentro de las normas que establece la ley, ahí si nos comunican a nosotros.

Les quería decir que desde el 16 de abril nuestras ventas han bajado, aun no nos recuperamos, estamos saliendo adelante gracias a varios convenios con Instituciones, porque en lo que concierne de nuestros compañeros en la Cooperativa no están trabajando al 100%, es decir que acá tenemos un compromiso de venir a proveer combustible, en caso de las otras Operadoras son poquísimos los que vienen a proveerse, aunque sea un dólar que carguen de combustible es una gran ayuda para nosotros.

5.- Informe de la Comisión de Vigilancia:

Interviene el sr. Pedro Macías Romero, como presidente de la comisión de vigilancia: Sr. Presidente, sr. Gerente, Sres. Accionistas un saludo fraterno de quienes

conformamos la comisión de vigilancia, quiero felicitar a los señores administradores de la Estación, porque revisados los libros y sus cuentas todo está en orden, esperemos que continúen de esta manera, sacrificando su tiempo a favor de nuestra compañía, aunque ustedes no reciban ninguna remuneración de la misma.

6.- Cesión de Participación Social: Preside la reunión el señor Cesar Emilio García Andrade y actúa como secretario el Gerente, Cruz Salvador Bazurto Solórzano.

Instalada la Junta, toma la palabra el señor JOSE MARIO ANTON LOOR portador de la C.I. 130130478-6 propietario de una participación de sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una, solicita a la Junta le conceda autorización para ceder una participación que tiene en la Compañía al señor JANGLER RAMON VERA MOLINA portador de la C.I. 130383414-5 de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

Socios:	Capital:	Numero de Participaciones:
VERA MOLINA JANGLER RAMON	\$62	1
BAZURTO SOLÓRZANO CRUZ SALVADOR	\$62	1
GARCÍA ANDRADE CESAR EMILIO	\$124	2
LEÓN RENGIFO EVELIO TRAJANO	\$62	1
LUCAS CALDERON PEDRO AUXILIO	\$62	1
MACÍAS ROMERO EDI PEDRO	\$62	1
MORALES LOOR ANGEL MANUEL	\$62	1
PAZMIÑO SIG TU ARGENTINA LIDICE	\$62	1
RODRÍGUEZ MOREIRA JORGE NEPTALI	\$62	1
PARRAGA VERA MODESTO VICTORIANO	\$62	1
SOLÓRZANO MENDOZA ECIO EPEMENIDES	\$62	1
ZAMBRANO MANZANO LUIS ARCADIO	\$62	1
TOTAL:	\$ 806	13

El sr. Presidente pide a la Junta se manifieste sobre el pedido del sr. Accionista JOSE MARIO ANTON LOOR, los señores accionistas aprueban por unanimidad el pedido realizado por el sr. Mario Antón Loor y aprueba por unanimidad el cuadro de integración de Capital.

7.- Asuntos Varios:

Manifiesta el sr. Pedro Lucas Calderón que está de acuerdo que se disminuya la carga laboral y así disminuir los costos operativos de nuestra Institución.

Interviene el sr. Presidente, debo informarles compañeros que nosotros tenemos mensualmente la visita de los señores de hidrocarburos para la calibración y control de las bombas, lo que nos garantiza que la distribución de combustible que estamos entregando al público es la medida exacta y el precio dispuesto por la ARCH.

Compañeros accionistas vuelvo a insistir en que nos comprometamos hacer el depósito de 150 dólares mensuales directamente a la cuenta de la Compañía para así tener facilidad de dar crédito a ciertos clientes.

8.- Aprobación del Acta:

Y por no existir otro punto que tratar el señor Presidente declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual reinstalada la sesión, y leída que fue el acta a los presentes se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia todos los accionistas.

9.- Clausura:

Habiéndose agotado los puntos para los cuales fuimos convocados siendo las 12:00 pm el señor Presidente clausura la sesión.



Sr. César García Andrade

Presidente de la Compañía **ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA SANCRISBOL**



Sr. Cruz Bazurto Solórzano

Gerente de la Compañía **ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA SANCRISBOL**





ESTACION DE SERVICIOS "SAN CRISTOBAL DE BOLÍVAR"

Constituida el 29 de octubre de 2010 N° 2919
Fono: Calceta 2685-338 E-mail: gassancrisbol@hotmail.com



SOCIOS QUE ASISTIERON A JUNTA DE ACCIONISTAS EL LUNES 23 DE MAYO DE 2016

SOCIO	N° CEDULA	FIRMA
Pazmiño Sig-tu Argentina Lídice	0902598754	
Zambrano Manzano Luis Arcadio		
Rodríguez Moreira Jorge Neptali	1301611693	
García Andrade César Emilio	1301764587	
Macías Romero Edi Pedro		
Lucas Calderón Pedro Auxilio	1305633172	
Antón Loor José Mario	1301304786	
León Rengifo Evelio Trajano		
Párraga Vera Modesto Victoriano		
Solórzano Mendoza Ezio Epemenides		
Morales Loor Ángel Manuel		
Bazurto Solórzano Cruz Salvador		

Cruz Bazurto Solórzano
GERENTE

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

028

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0179

1303834145

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VERA MOLINA JANGLER RAMON

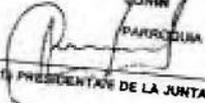
MANABI
PROVINCIA
JUNIN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

JUNIN
PARROQUIA

0
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

130383414-5



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA MOLINA
JANGLER RAMON

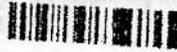
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JUNIN

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
YELGA YADIRA RAMONA
SOLORZANO MENDOZA



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CENTENO REYNALDO WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MONTALVINA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CHONE
2014-07-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-01


DIRECTOR GENERAL


AREA DEL CEBULACION

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 No. **130130478-6**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANTON LOOR JOSE MARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN
 FECHA DE NACIM. **11-04-08-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



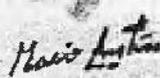

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANTON VERA DEMETRIO MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOOR MACIAS OLANDA DEL PACIFICO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO 2012-12-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-12-10**

FORM. UN. CED. 001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0096 **1301304786**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANTON LOOR JOSE MARIO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 JUNIN JUNIN
 CANTÓN ZONA



 () PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1303834145

Nombres del ciudadano: VERA MOLINA JANGLER RAMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO MENDOZA YELGA YADIRA RAMONA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 1987

Nombres del padre: VERA CENTENO REYNALDO WILFRIDO

Nombres de la madre: LOPEZ MONTALVINA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.27 14:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1391550





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1301304786

Nombres del ciudadano: ANTON LOOR JOSE MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANTON VERA DEMETRIO MANUEL

Nombres de la madre: LOOR MACIAS OLANDA DEL PACIFICO

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABI-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABI - PORTOVIEJO



Mario Anton



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.27 14:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1391570



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN CRISTÓBAL DE BOLÍVAR CIA. LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ MARIO ANTÓN LOOR, A FAVOR DEL SEÑOR: JANGLER RAMÓN VERA MOLINA; QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO



Leoneri Villegas Rodríguez
 EL NOTARIO PÚBLICO.



Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Bolívar.
Calle Salinas entre Pichincha y Granda Centeno.

Número de Repertorio: 2016 135



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Julio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIÓN en el Registro de CESION DE DERECHOS, con el número de inscripción 1 celebrado entre:

([ANTON LOOR JOSE MARIO en calidad de CEDENTE], [VERA MOLINA JANGLER RAMON en calidad de CESIONARIO], [ESTACION DE SERVICIOS SAN CRISTOBAL DE BOLIVAR CIA LTDA SANCRISBOL en calidad de INTERVINIENTE]).



Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano
Registrador de la Propiedad .

